



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 19928 /2016.

ARICA, 07 DE DICIEMBRE DEL 2016.

VISTOS:

- a) La solicitud de don **FRANCISCO CORVACHO TICONA RUN: 6.451.693-0**,
- b) Bolefín de Ingresos N° **4.658.039** de fecha 08 de Noviembre del 2016
- c) Certificado N° **696/2016**, de la Dirección de Adm. y Finanzas,
- d) Ordinario N° **293/2016** de Asesoría Jurídica
- e) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero al Sr. **FRANCISCO CORVACHO TICONA, RUN: 6.451.693-0**, por la suma de \$ **20.000**, (Veinte mil pesos), ya que por error administrativo, la información no se actualizo en los libros de registros de sepultaciones en el Cementerio Municipal de San Miguel de Azapa, ya que los restos de don Francisco Corvacho Almestica (Q.E.P.D), había sido trasladado internamente, por ende corresponde devolución del 100% del valor pagado.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 002, *Cementerio Azapa*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

138

GER/COG/LCP/ANN/rca.